

---

## PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS (COVID-19) EN EVENTOS MASIVOS EN LAS INSTALACIONES DE OFICINAS CENTRALES DEL INE

### I. Objetivo General:

Priorizar la salud, evitando contagios por COVID-19 de las personas que participen con motivo de eventos masivos debidamente planificados o espontáneos que se desarrollen en las instalaciones de Oficinas Centrales del Instituto. En concordancia con el protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el Instituto Nacional Electoral y del Semáforo Sanitario de la CDMX.

### II. Objetivos Específicos:

- a. Aplicar el filtro y medidas sanitarias a las personas que participen con motivo de los eventos masivos al interior de Oficinas Centrales del Instituto, disminuyendo la probabilidad de contagios entre las personas visitantes y el personal que labora en el Instituto Nacional Electoral.
- b. Identificar de manera oportuna la presencia de casos sospechosos de COVID-19 entre las personas que participen con motivo de los eventos masivos en el Instituto Nacional Electoral.

### III. Acciones:

1. La persona responsable de la administración y organización del evento deberá sujetarse y hacer cumplir a sus agremiados y/o grupo de personas convocadas los protocolos sanitarios del INE.
2. La persona responsable de la administración y organización del evento deberá respetar el cupo máximo autorizado de acuerdo al semáforo sanitario aplicable, tomando en cuenta que el área delimitada y autorizada para el evento cuenta con 616 m<sup>2</sup> y su capacidad máxima en situación normal es de 2,464 personas. Consultar punto IV del presente documento (Semáforo de capacidad máxima de personas).

3. Tomando en cuenta las condiciones de pandemia en las que actualmente se encuentra nuestro país y con la intención de evitar al máximo el riesgo de contagio entre las personas que trabajan o visitan el Instituto, al mismo tiempo que se garantiza el derecho de reunión, asociación y manifestación de las personas se ha considerado que la ocupación máxima, bajo estas condiciones, debe ser establecida invariablemente con sana distancia entre los asistentes, por lo que el espacio de 616 m<sup>2</sup> tiene una capacidad máxima de **357 personas**, cifra que se utilizará como capacidad máxima para efectos del presente documento y mientras dure la pandemia.
  
4. Sin excepción alguna, la persona responsable de la administración y organización del evento, así como sus agremiados y/o grupo de personas convocadas deberán acatar las recomendaciones del personal de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil del INE, las cuales son:
  - a. Al ingresar a las instalaciones del INE toda persona deberá pasar por el filtro sanitario en donde se les tomará la temperatura y si fuera el caso de que alguien tuviera 37.5 °C o superior de temperatura, **no se le permitirá el acceso.**
  - b. Se tomará la oximetría y de ser el caso que alguien saturará menos del 90 %, **no se le permitirá el acceso.**
  - c. Se colocará gel anti-bacterial y de ser el caso que alguien no lo acepte, **no se le permitirá el acceso.**
  - d. Personal que no cuente al menos con cubrebocas, **no se le permitirá el acceso.**
  
5. Si el responsable de la administración y organización del evento, sus agremiados y/o grupo de personas convocadas no cumplen con lo previsto en el numeral 3 del presente protocolo, **no se les permitirá el acceso como medida sanitaria para priorizar la salud.**
  
6. El cubrebocas no será proporcionado por el INE; **La persona responsable de la administración y organización del evento deberá contemplar el equipo de protección personal de sus agremiados y/o grupo de personas convocadas que participen en el evento masivo al interior de Oficinas Centrales del INE.**
  
7. Toda persona antes de ingresar a las instalaciones deberá contar al menos con cubrebocas durante el tiempo que permanezcan en Oficinas Centrales del INE; además deberá respetar y observar el cumplimiento obligatorio de lo siguiente:

- a. Uso adecuado de cubrebocas (debe cubrir nariz y boca, se deberá evitar su manipulación después de ser colocado y cambiarlo en caso de que se humedezca).
  - b. No saludar de mano, beso o abrazo.
  - c. Mantener distancia entre personas de cuando menos 1.50 m (colocarse en los puntos señalados para guardar la sana distancia).
  - d. Hacer uso del gel anti-bacterial en los puntos instalados para ello.
  - e. Lavarse las manos frecuentemente y de manera obligatoria antes y después de entrar al sanitario.
8. La persona responsable de la administración y organización del evento, así como sus agremiados y/o grupo de personas convocadas deberán respetar el espacio designado al interior del INE para llevar a cabo el evento el cual será como medida sanitaria acordonado por vallas de popotillo e instalado por personal de Seguridad y Protección Civil del INE.
- El espacio determinado para el efecto es el área delimitada por las escalinatas de la explanada del edificio "C" hasta la entrada principal peatonal (Torre I) y a los costados no deberá rebasar el límite de las jardineras centrales (se anexa croquis para mayor referencia).
9. Para el acordonamiento con vallas de popotillo se deberá contemplar la cobertura del edificio A y B (escalinatas del A). Además del dispositivo de las escalinatas y filtros de acceso que comunican con el edificio D (observar el anexo 1 del croquis de acordonamiento de eventos masivos).
10. La persona responsable de la administración y organización del evento, así como sus agremiados y/o grupo de personas convocadas deberán hacer uso de los módulos sanitarios portátiles que para el efecto se coloquen al interior del área delimitada, cuya cantidad obedecerá al número de personas que ingresen de acuerdo a la capacidad establecida por el semáforo sanitario.

En la medida de lo posible, la colocación de los módulos de sanitarios portátiles correrá a cargo de la persona responsable de la administración y organización del evento y solo en

aquellos casos en los cuales no sea posible la planeación y/o coordinación respectiva, se sugiere la gestión del servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

#### IV. Semáforo de capacidad máxima de personas:

Capacidad de ocupación de personas según color de semáforo sanitario:				
Criterio	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
Porcentaje	0 %	30 %	50 %	100 %
Capacidad	0 personas	123 personas	185 personas	357 personas





